

RESOLUCIÓN

Visto el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, PASA 24-01-1005 relativo al *Servicios de preservación preventiva, conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental del Servicio de Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio del Ayuntamiento de Málaga* en su Lote 1 - *Servicio de encuadernación de fondos bibliográficos y documentales del Servicio de Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio*, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 2.635,10 € más 553,37 € correspondientes al 21% IVA, de lo que hace un total de 3.188,47 €, con una duración de dos años y prorrogable por idéntico plazo, con un valor estimado de 6.324,24 €

RESULTANDO que, en virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, en el artículo 3.2 c) y modificado mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2023.

RESULTANDO que con fecha 23 de agosto de 2024 se reúne la Unidad Técnica de Valoración para proponer, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, al órgano de contratación, en este caso, la concejal delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, la resolución de desierto por la falta de ofertas válidas recibidas, lo cual queda recogido en el acta de la Unidad Técnica de Valoración de fecha 29 de agosto de 2024, que recoge respecto a la aclaración solicitada a la única oferta recibida en relación al importe de su oferta, a la tenor literal "*Siendo este punto de la oferta no subsanable, y no presentando la aclaración solicitada sobre los importes señalados en su oferta original, se propone al órgano de contratación declarar esta oferta como no válida.*"

Visto cuanto antecede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación a través de la entidad que ha presentado la propuesta más adecuada, la Unidad Técnica de Valoración propone al órgano de contratación que se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar desierto el acto de licitación.

SEGUNDO. - Proceder a la apertura de un nuevo plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público para presentación de proposiciones, sirviendo de base para ello los mismos Pliegos de Condiciones.

TERCERO.- Publicaren la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Firmado por: PÉREZ MORENO, ANA MARIA Fecha Firma: 04/09/2024 09:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO Fecha Firma: 04/09/2024 12:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 05/09/2024 10:41 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 05/09/2024 10:45 Emitido por: FNMT-RCM



CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

Conforme a los
antecedentes,
La jefa del Servicio de
Gestión Económica
Ana M^a Pérez Moreno

La concejal delegada del
Área de Cultura y
Patrimonio Histórico
María Ana Pineda Carbó
P.S. Concejal delegado
Turismo y Promoción de
la ciudad
Jacobó Florido Gómez

Doy fe,
El titular del Órgano de
Apoyo a la JGL, o
funcionario delegado

Firmado por: PÉREZ MORENO, ANA MARIA Fecha Firma: 04/09/2024 09:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO Fecha Firma: 04/09/2024 12:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 05/09/2024 10:41 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/09/2024 10:45 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
TYM9QTKZTCNYLDMV92SJZN2 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

